



STES-i: Constitución de la Mesa Sectorial de Educación no universitaria

Aproximadamente una quinta parte (20%) de las y los empleados públicos pertenecen al sector educativo del sistema público de enseñanza no universitaria, con lo que constituyen el grupo más numeroso de la función pública del estado. Con la publicación del EBEP en 2007, la Mesa Sectorial del Personal Docente quedó suprimida, y así ha permanecido hasta el día de hoy.

La confederación de STEs ha denunciado desde el primer momento lo que el hecho ha supuesto: un claro ataque a la negociación colectiva del sector y, por tanto, un retroceso sin paliativos en los derechos democráticos del profesorado.

Aunque ha habido momentos, intermitentes por cierto, en que el ministerio, de uno u otro signo político, ha habilitado espacios para el diálogo con las organizaciones sindicales, éstos han carecido de las garantías legales que exige el derecho a la negociación colectiva, sin la posibilidad de llegar a acuerdos que comportasen obligación alguna en su cumplimiento.

Hasta el día de hoy, ha transcurrido demasiado tiempo sin que las organizaciones sindicales hayamos podido ejercer en el ámbito de este ministerio la misión principal que nos ha confiado el profesorado al que representamos. Incluso, después de haberse publicado el RDL 1/2015 que mandata la creación de esta Mesa Sectorial que hoy se constituye, tenemos que decir que también ha pasado demasiado tiempo.

El haber retrasado hasta estas fechas, en período preelectoral, la constitución de este demandado órgano, nos parece oportunista. También es electoralista el anuncio de la negociación de un Libro Blanco del Profesorado, para lo que no hay tiempo material en lo que queda de esta legislatura, o el aumento de las becas para el alumnado.

Y hoy, por fin, se constituye legalmente la Mesa Sectorial tantas veces demandada. Ante las negociaciones que deben abrirse a partir de ahora, STEs-i entiende que hay grandes obstáculos que las van a limitar:

Uno es la LOMCE, una Ley impuesta sin diálogo con la comunidad educativa. STEs nos hemos opuesto a ella desde su gestación, y somos parte en el Pacto con otras organizaciones representativas del mundo educativo y los grupos políticos de la oposición para su derogación si la próxima coyuntura política es propicia. Quede claro que seguimos afirmándonos en esta reivindicación irrenunciable.

Otro, el RDL 14/2012, de 20 de abril, *de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, que ha empeorado las condiciones del ejercicio docente



y rebajado la cualidad educativa que necesita un alumnado bien formado, garantía para una ciudadanía libre, crítica y responsable.

Además, las consecuencias para nuestro ejercicio sindical derivadas del RDL 20/2012, *de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad*, cuya derivación en el forzado *Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado*, de 29 de octubre del mismo año, que ha limitado de manera draconiana los recursos humanos de las organizaciones sindicales, dificultando la defensa de los derechos laborales del profesorado.

Nuestro sindicato pidió en su momento al ministerio que la convocatoria de hoy tuviera más contenido que la constitución formal de esta Mesa, y que incluyera:

- La propuesta de paralización de la LOMCE en Educación Secundaria para el curso que ahora comienza, teniendo en cuenta el tiempo político presente y la consabida demanda social.
- El análisis de los efectos que están produciendo los recortes establecidos en los RDL 14 y 20 de 2015 en las condiciones laborales del profesorado y en la calidad educativa.
- La revisión y mejora del actual Pacto de Derechos Sindicales, con el objetivo de recuperar los recursos materiales y humanos que se nos han sustraído desde 2012.
- En cuanto a la creación del grupo de trabajo sobre materias que afectan al Profesorado de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que recoge el texto del Acuerdo, siguiendo la recomendación del Consejo Escolar del Estado, entendemos que éste debe tener un ámbito específico de negociación, con plena autonomía para llegar a acuerdos y sin depender de posteriores ratificaciones de la Mesa Sectorial; en otras palabras, con las mismas características y capacidades que se ejercen en las mesas sectoriales autonómicas de Educación.

Por esto, y finalmente, STEs-i insta a que, dado que hoy el ministerio ha decidido no incluir estas cuestiones en el orden del día de este encuentro, se convoque la Mesa Sectorial con la celeridad que la solución urgente de estos problemas demanda.

Confederación de STEs-intersindical

3 de septiembre de 2015